

mos una maría, cometen un gran error porque prácticamente no suprimen ninguna de las consecuencias que he mencionado (currículum explícito y oculto, etc.) pero al mismo tiempo, provocan rechazo de los sectores conservadores y en el clero, que ve peligrar sus posibilidades de atraer y adoctrinar al alumnado infantil y adolescente. La Conferencia Episcopal Española (CEE) necesita una materia espejo de peso porque es lo que les daría relevancia, curiosamente la Iglesia sí ve con buenos ojos la alternativa de Valores Éticos. ¿Por qué?, muy sencillo, una gran parte del alumnado opta por su oferta porque es muy fácil tener buenas notas en Religión, el profesorado de Filosofía debe ser más riguroso, necesita enfocar sus clases para conseguir desarrollar el pensamiento plural, el diálogo y la argumentación, es decir, desarrollar el pensamiento crítico.

Para muchas personas, entre las que me encuentro, nada de esto sería preciso porque entendemos que la religión pertenece al ámbito privado y todo el mundo es libre de mantener sus creencias religiosas, es decir, la libertad religiosa no se conculca porque en la escuela pública no se ofrezca Religión, al contrario, cada persona es libre de practicar la religión que guste por igual, eso sí, fuera del centro público, que ha de ser laico.

### Bibliografía

GARCÍA MORIYÓN, Félix (2011) *El troquel de las conciencias: una historia de la educación moral en España*. Madrid: Ediciones de la Torre

CIFUENTES PÉREZ, Luis María, (2005) *¿Qué es el laicismo?* Madrid: Laberinto

CIFUENTES PÉREZ, Luis María, (2020) *La Educación filosófica en el sistema educativo español (Una historia interminable)*. *Paideia* (115)

LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Ángel (2008) *Fundamentos filosóficos-políticos del laicismo*. *Paideia* (82)

PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, (2009) *Modernidad, republicanismo y democracia: una historia de la educación en España (1898-2008)* Valencia: Tirant lo Blanch

### Notas:

1 Organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha en colaboración con Europa Laica, Círculo Escéptico y ARP - Sociedad para el Avance del Pensamiento Crítico

2 El control que ejerce afecta también a su vida privada, sentencia de 15 de febrero de 2005 del Tribunal Constitucional que autoriza a los obispos a no contratar (renovar) a una catequista porque su vida no era la «adecuada».

